



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



30° CONSEJO DIRECTIVO

36a SESION DEL COMITE REGIONAL

Washington, D.C., 24 de Septiembre al 1° de Octubre de 1984

RESOLUCION

CD30.R8

BASE PARA LA DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA DE ACCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN EN ASUNTOS DE POBLACIÓN

EL 30° CONSEJO DIRECTIVO

Reconociendo la estrecha relación que existe entre la salud, el desarrollo y la dinámica de población y el crecimiento, la distribución y la estructura de la población, y teniendo en cuenta las grandes diferencias que presentan los países de la Región y, dentro de éstos, los diversos grupos de población respecto a las tasas de fecundidad y de mortalidad;

Reafirmando el derecho humano básico de los padres de decidir de manera informada, libre y responsable el número y espaciamiento de sus hijos y reconociendo que esto constituye una importante forma de preservar la salud maternoinfantil así como el bienestar social y económico de la familia;

Observando que las políticas y los programas nacionales de salud no siempre tienen en cuenta la dinámica de la población y su importancia con respecto al desarrollo económico y social de los países; y

Afirmando las ponencias del Documento CE92/12 titulado "Base para la definición de la política de acción de la Organización en asuntos de población" que presentara el Director, a fin de que

sirvan de base para mejorar la salud y la calidad de vida de las madres, los niños y las unidades familiares,

RESUELVE

1. Reforzar los programas de salud maternoinfantil, teniendo en cuenta su estrecha relación con los problemas de dinámica de la población, hacia el logro de la meta de salud para todos en el año 2000 y la necesidad de reforzar la acción desarrollada entre los grupos de alto riesgo menos favorecidos a fin de reducir las diferencias entre los diversos grupos socioeconómicos que componen la sociedad.

2. Instar a los Gobiernos Miembros a que:

a) Promuevan la plena participación de todos los sectores de la sociedad en la formulación y aplicación de políticas de población adecuadas a sus propios planes de desarrollo;

b) Promuevan la realización de estudios sobre mortalidad, fecundidad y sobre las variables demográficas, y tomen prontas medidas a fin de aliviar los problemas señalados, no sólo en el campo de la salud, sino también en relación con otras áreas del desarrollo sectorial;

c) Realicen investigaciones y asistan en la capacitación de los recursos humanos necesarios para poner en efecto programas eficaces de planificación familiar;

d) Aseguren la utilización de datos demográficos en la identificación de problemas de salud relacionados con el crecimiento de la población y las migraciones, definan las necesidades de servicios, identifiquen los grupos muy expuestos y otros grupos prioritarios y estructuren los servicios requeridos según las necesidades;

e) Involucren activamente al sector salud en la tarea de perfeccionar la calidad de los datos demográficos y las estadísticas vitales y su análisis y que los utilicen como instrumentos de planificación;

f) Aseguren que los programas de reproducción humana y las actividades correspondientes se conviertan en parte integral de la salud maternoinfantil, y que dichos programas lleguen a toda la población a fin de que los padres puedan ejercer, de manera informada, el derecho a decidir acerca del número y espaciamiento de sus hijos y reducir así los riesgos de salud relacionados con el proceso reproductivo, y aseguren que el crecimiento demográfico esté de acuerdo con las políticas sociales y económicas y con el desarrollo de los países;

g) Promuevan activamente la difusión de información y asesoramiento en materia de planificación familiar a fin de mantener informada a la comunidad y de que ésta pueda participar en las decisiones y actividades relacionadas con el proceso reproductivo humano;

h) Otorguen especial atención al problema del embarazo de las adolescentes y promuevan la enseñanza de la educación para la vida en familia a los jóvenes.

3. Pedir al Director que:

a) Promueva y apoye la participación del sector salud en la formulación de políticas de población y desarrollo;

b) Intensifique los esfuerzos de coordinación de la Organización, en conjunción con las agencias del sistema de las Naciones Unidas y los organismos gubernamentales y no gubernamentales, a fin de consagrar el máximo de recursos al apoyo de los programas de salud maternoinfantil y de planificación familiar;

c) Informe sobre los progresos realizados en estas áreas a la XXXI Reunión del Consejo Directivo.

Sept.–oct. 1984 DO 197, 13